



Área de Hacienda y Administración General  
Servicio de Compras y Suministros

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

DATOS GENERALES DEL EXPEDIENTE			
Nº de Expediente	050/2024 SM PA SARA		
Título Abreviado	Adquisición de prendas y complementos de vestuario para el personal operativo del SEPEI.		
Órg. Contratación	Vicepresidenta Segunda y Diputada de Hacienda y Administración General por Resolución Presidencial de 5 de julio de 2023 (BOP 134 de 17/07/2023)		
Unidad Promotora	Servicio de Prevención y Extinción de Incendios		
Procedimiento	Abierto sujeto a Regulación Armonizada	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Urgente	Forma Adjudicación	Varios criterios relación calidad-precio
CPV	18 100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios. 18 412000-0 Ropa deportiva. 35 113400-3 Ropa de protección y de seguridad.		
Valor Estimado	796.085,02 euros		
Presupuesto Base de Licitación	Sin I.V.A.	398.042,51 euros	
	I.V.A.	83.588,93 euros	
	Con I.V.A.	481.631,44 euros	
Lotes	7 lotes	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	El presente contrato tiene una duración de dos años más una prórroga de un año con un máximo de dos prórrogas.

La Sra. D<sup>a</sup> Isabel Ruiz Correyero, Diputada Delegada del Área de Hacienda y Asistencia a Entidades Locales, por Delegación de la Presidencia de la Excm. de la Diputación Provincial de Cáceres, de fecha 12 de julio de 2023 (BOP 134 de 17/07/2023), ha dictado la siguiente:

### RESOLUCIÓN

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Que el día 29 de octubre de 2024, por resolución de la Vicepresidenta Segunda y Diputada del Área de Hacienda y Administración General de esta Diputación Provincial, se resolvió aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato: adquisición de prendas y complementos de vestuario para el personal operativo del SEPEI, por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, utilizando varios criterios de adjudicación, compuesto por los siguientes lotes:



Código de verificación : ea10d66d8e3a2cc5



Área de Hacienda y Administración General  
Servicio de Compras y Suministros

Lote I: Ropa de parque  
Lote II: Zapatos – trajes de agua  
Lote III: Guantes diversos  
Lote IV: Guantes de excarcelación  
Lote V: Ropa de deporte  
Lote VI: Mascarillas  
Lote VII: Bolsa portamaterial

**SEGUNDO.-** Que convocada la licitación, mediante anuncio publicado en PLACE y en el portal de contratación del órgano de contratación, el día 04/11/2024, han presentado oferta, en plazo y forma, las siguientes empresas, según consta en el certificado de registro de entrada de ofertas, firmado por el responsable del Servicio de Compras y Suministros:

Fecha Presentación	Hora	NIF/CIF	Licitador/es	Lote/s	Forma Presentación
14/11/2024	16:47	B10288538	Prevecoex, S.L	2,6	Electrónica
15/11/2024	10:20	B10065787	Suministros Cáceres, S.L	2,3,4	Electrónica
15/11/2024	12:37	B45761533	Distarmatex, S.L.	2,4,5	Electrónica
18/11/2024	07:11	B10490084	Divisa Solutions, S.L	3,4	Electrónica
18/11/2024	13:16	A28017895	El Corte Inglés, S.A.	2,7	Electrónica
18/11/2024	13:38	B47291117	Monroy Sport, S.L (Monty Sport)	1,2,5,7	Electrónica
18/11/2024	14:06	B91586529	Axatón, S.L.	3,4	Electrónica
18/11/2024	14:15	B06357214	Antonio Sojo Cebrián (Lidera Servicios)	1,2,3,5	Electrónica
18/11/2024	17:10	B02416899	Tejidos y Textiles Técnicos, S.L (AKILA)	1,2,5	Electrónica
18/11/2024	18:01	A91096412	Albazul Servicios Integrales, S.A	2	Electrónica

**TERCERO.-** Abierto y revisado en el Servicio de Compras y Suministros, el día 19 de Noviembre 2024, el sobre nº1 Documentación administrativa DEUC, y el sobre nº 2 criterios sujetos a juicios de valor, conforme al acuerdo de la Mesa de Contratación Permanente de Suministros, Servicios y otros contratos, de fecha 28 de julio de 2023, por la que se habilita al Servicio de Compras y Suministros, para que proceda a la apertura de los sobres 1 “Declaración responsables” de todos los expedientes, y apertura del sobre nº 2, “criterios sujetos a juicios de valor”, de todos los expedientes, y realicen las subsanaciones, y prepare los informes técnicos necesarios que se deriven de los mismos.

Habiéndose dado lectura, en la Mesa de Contratación celebrada el 27 de noviembre de 2024, al informe técnico de valoración de los criterios sujetos a juicio de valor, y procedido a



Código de verificación : ea10d66d8e3a2cc5



Área de Hacienda y Administración General  
Servicio de Compras y Suministros

la apertura del sobre 3: oferta económica "criterios automáticos. Aceptada por la Mesa de Contratación, celebrada el 5 de diciembre de 2024, la justificación presentada por la empresa: Monroy Sport, S.L (Monty Sport) a su oferta incursa en baja temeraria, tras la lectura del informe técnico sobre la anormalidad de la cita empresa; la clasificación definitiva de las empresas es la siguiente:

Lote I: Ropa de parque

Licitador/es	Criterios juicios de valor	Criterios automáticos	Total	Clasificación
<b>Monroy Sport, S.L (Monty Sport)</b>	<b>40,00 pts</b>	<b>149.316,00 € 60 pts</b>	<b>100 pts</b>	<b>1<sup>a</sup></b>
<b>Tejidos y Textiles Técnicos, S.L (Akila)</b>	8,70 pts	156.337,60 € 57,31 pts	66,01 pts	2 <sup>a</sup>
<b>Antonio Sojo Cebrián (Lidera Servicios)</b>	0,00 pts	166.305,00 € 53,87 pts	53,87 pts	3 <sup>a</sup>

Lote II: Zapatos – trajes de agua

Licitador/es	Criterios juicios de valor	Criterios automáticos	Total	Puntuación
<b>Monroy Sport, S.L (Monty Sport)</b>	<b>12,50 pts</b>	<b>29.622,90 € 60 pts</b>	<b>72,50 pts</b>	<b>1<sup>a</sup></b>
<b>Distarmatex, S.L.</b>	19,50 pts	33.795,30 € 52,59 pts	72,09 pts	2 <sup>a</sup>
<b>Tejidos y Textiles Técnicos, S.L (AKILA)</b>	17 pts	37.620,00 € 47,25 pts	64,25 pts	3 <sup>a</sup>
<b>Prevecoex, S.L</b>	10 pts	36.383,10 € 48,85 pts	58,85 pts	4 <sup>a</sup>
<b>El Corte Inglés, S.A.</b>	7,50 pts	34.735,80 € 51,17 pts	58,67 pts	5 <sup>a</sup>
<b>Antonio Sojo Cebrián (Lidera Servicios)</b>	6,50 pts	34.091,70 € 52,14 pts	58,64 pts	6 <sup>a</sup>
<b>Albazul Servicios Integrales, S.A</b>	9 pts	37.885,22 € 46,91 pts	55,91 pts	7 <sup>a</sup>
<b>Suministros Cáceres, S.L</b>	7,50 pts	41.218,13 € 43,12 pts	50,62 pts	8 <sup>a</sup>



Código de verificación : ea10d66d8e3a2cc5



Área de Hacienda y Administración General  
Servicio de Compras y Suministros

Lote III: Guantes diversos

Licitador/es	Criterios juicios de valor	Criterios automáticos	Total	Puntuación
<b>Axatón, S.L.</b>	<b>40,00 pts</b>	<b>42.094,50 € 60 pts</b>	<b>60,00 pts</b>	<b>1<sup>a</sup></b>
<b>Divisa Solutions, S.L</b>	No incorpora etiqueta no se puede valorar	44.118,00 € 57,25 pts	57,25 pts	2 <sup>a</sup>
<b>Antonio Sojo Cebrián (Lidera Servicios)</b>	No presenta muestras	44.841,90 € 56,32 pts	56,32 pts	3 <sup>a</sup>
<b>Suministros Cáceres, S.L</b>	No cumple pliegos	53.601,38 € 47,12 pts	47,12 pts	4 <sup>a</sup>

Lote IV: Guantes de excarcelación

Licitador/es	Criterios juicios de valor	Criterios automáticos	Total	Puntuación
<b>Axatón, S.L.</b>	<b>40,00 pts</b>	<b>31.030,00 € 42,41 pts</b>	<b>82,41 pts</b>	<b>1<sup>a</sup></b>
<b>Divisa Solutions, S.L</b>	11,00 pts	21.935,00 € 60,00 pts	71,00 pts	2 <sup>a</sup>
<b>Distarmatex, S.L.</b>	5,00 pts	22.223,90 € 59,22 pts	64,22 pts	3 <sup>a</sup>
<b>Suministros Cáceres, S.L</b>	11,00 pts	34.775,00 € 37,85 pts	48,85 pts	4 <sup>a</sup>

Lote V: Ropa de deporte

Licitador/es	Criterios juicios de valor	Criterios automáticos	Total	Puntuación
<b>Tejidos y Textiles Técnicos, S.L (AKILA)</b>	<b>15,00 pts</b>	<b>46.056,00 € 57,90 pts</b>	<b>72,90 pts</b>	<b>1<sup>a</sup></b>
<b>Monroy Sport, S.L (Monty Sport)</b>	20,00 pts	51.023, 39 € 52,26 pts	72,26 pts	2 <sup>a</sup>
<b>Distarmatex, S.L.</b>	10,7 pts	44.492,90 € 60,00 pts	70,70 pts	3 <sup>a</sup>
<b>Antonio Sojo Cebrián (Lidera Servicios)</b>	0,00 pts	58.026,00 € 45,95 pts	45,95 pts	4 <sup>a</sup>



Código de verificación : ea10d66d8e3a2cc5



Área de Hacienda y Administración General  
Servicio de Compras y Suministros

Lote VI: Mascarillas

Licitador/es	Criterios juicios de valor	Criterios automáticos	Total	Puntuación
Prevecoex, S.L	0,00 pts	3.263,60 € 60,00 pts	6,00 pts	1ª

Lote VII: Bolsa portamaterial

Licitador/es	Criterios juicios de valor	Criterios automáticos	Total	Puntuación
Monroy Sport, S.L (Monty Sport)	15,00 pts	8.712,00 € 60,00 pts	75,00 pts	1ª
Tejidos y Textiles Técnicos, S.L (AKILA)	15,00 pts	10.166,40 € 51,42pts	66,42 pts	2ª

La Mesa de Contratación Acuerda, proponer como adjudicatarios de cada uno de los lotes, a las siguientes empresas, al ser las primeras clasificadas, a las que se les van a requerir la documentación correspondiente:

<b>Lote I: Ropa de parque</b>	Monroy Sport, S.L (Monty Sport)
<b>Lote II: Zapatos – trajes de agua</b>	Monroy Sport, S.L (Monty Sport)
<b>Lote III: Guantes diversos</b>	Axatón, S.L.
<b>Lote IV: Guantes de excarcelación</b>	Axatón, S.L.
<b>Lote V: Ropa de deporte</b>	Tejidos y Textiles Técnicos, S.L. (Akila)
<b>Lote VI: Mascarillas</b>	Prevecoex, S.L.
<b>Lote VII: Bolsa portamaterial</b>	Monroy Sport, S.L (Monty Sport)

Las ofertas presentadas por cada una de las empresas, en términos de precios unitarios, se recogen en el ANEXO I, adjunto al presente informe.

**CUARTO.-** Cada una de las empresas propuestas como adjudicatarias, acreditan en tiempo y forma, la siguiente documentación preceptiva para la adjudicación, exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las cuales se consideran adecuada y suficiente:

- Capacidad de obrar
- Declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar
- Solvencia económica y financiera y técnica o profesional
- Documentación justificativa de hallarse al corriente con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y con la Diputación Provincial de Cáceres
- Garantía definitiva



Código de verificación : ea10d66d8e3a2cc5



Área de Hacienda y Administración General  
Servicio de Compras y Suministros

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** De conformidad con lo establecido en el art. 150.3 LCSP, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, no pudiendo declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que se admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

**SEGUNDO.-** Que el art. 151. 1 y 2 LCSP 9/2017 establece que la adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante en el plazo de 15 días, dicha notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación, y entre ella en todo caso deberá figurar la siguiente:

- a) En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura.
- b) Con respecto a los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación, los motivos por los que no se haya admitido su oferta, incluidos, en los casos contemplados en el artículo 126, apartados 7 y 8, los motivos de la decisión de no equivalencia o de la decisión de que los suministros no se ajustan a los requisitos de rendimiento o a las exigencias funcionales; y un desglose de las valoraciones asignadas a los distintos licitadores, incluyendo al adjudicatario.
- c) En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de este con preferencia respecto de las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas;

En la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato conforme al apartado 3 del artículo 153 de la presente Ley.

**TERCERO.-** Que de acuerdo con lo establecido en el art. 153 LCSP 9/2017, y puesto que el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

**CUARTO.-** El art. 153.4 LCSP 9/0217 dispone que cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del art. 71 LCSP

Por todo lo expuesto,

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar a cada una de las siguientes empresas, el presente contrato para: la adquisición de prendas y complementos de vestuario para el personal operativo del SEPEI, de conformidad con los precios ofertados por el adjudicatario y los suministros efectivamente entregados, al estar subordinados a las necesidades reales de esta Administración.

- Lote I: Ropa de Parque, a la empresa: Monroy Sport, S.L (Monty Sport), por un importe total máximo de doscientos treinta mil seiscientos treinta y cinco euros con treinta y ocho céntimos (230.635,38 €), correspondiendo 190.607,75 euros a la base imponible y en concepto de IVA (21%) 40.027,63 euros.



Código de verificación : ea10d66d8e3a2cc5



Área de Hacienda y Administración General  
Servicio de Compras y Suministros

- Lote II: Zapatos y traje de agua, a la empresa: Monroy Sport, S.L (Monty Sport), por un importe total máximo de cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y tres euros con noventa y tres céntimos (49.873,93 €), correspondiendo 41.218,13 euros a la base imponible y en concepto de IVA (21%) 8.655,81 euros.

- Lote III: Guantes diversos, a la empresa: Axatón, S.L, por un importe total máximo de sesenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y siete euros con sesenta y seis céntimos (64.857,66 €), correspondiendo 53.601,38 euros a la base imponible y en concepto de IVA (21%) 11.256,29 euros.

- Lote IV: Guantes de excarcelación, a la empresa: Axatón, S.L, por un importe total máximo de cuarenta y dos mil setenta y siete euros con setenta y cinco céntimos (42.077,75 €), correspondiendo 34.775,00 euros a la base imponible y en concepto de IVA (21%) 7.302,75 euros

- Lote V: Ropa de deporte, a la empresa: Tejidos y Textiles Técnicos, S.L, por un importe total máximo de setenta y siete mil seiscientos setenta y siete euros con cuarenta y seis céntimos (77.677,46 €), correspondiendo 64.196,25 euros a la base imponible y en concepto de IVA (21%) 64.196,25 euros.

- Lote VI: Mascarillas, a la empresa: Prevecoex, S.L, por un importe total máximo de cuatro mil ciento sesenta y siete euros con veinticuatro céntimos (4.167,24 €), correspondiendo 3.444,00 euros a la base imponible y en concepto de IVA (21%) 723,24 euros.

- Lote VII: Bolsa portamaterial, a la empresa: Monroy Sport, S.L (Monty Sport), por un importe total máximo de doce mil trescientos cuarenta y dos euros (12.342,00 €), correspondiendo 10.200,00 euros a la base imponible y en concepto de IVA (21%) 2.142,00 euros.

Con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias.

ANUALIDAD	IMPORTE	APLICACIÓN
2025	196.666,17 €	06 1362 22104
2026	240.815,72 €	06 1362 22104
2027	44.149,55 €	06 1362 22104
<b>Total</b>	<b>481.631,44 €</b>	

La anualidades se han modificado en base a la fecha de adjudicación del contrato por lo que deberán reajustarse las retenciones de crédito correspondientes, existiendo crédito adecuado y suficiente para la adquisición de los bienes objeto del presente contrato.

Esta cantidad se establece como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Inmediatamente tras la formalización del contrato y en caso que fuese necesario, se procederá al reajuste de anualidades, conforme determina el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para hacer frente a los gastos del presente contrato hasta su finalización. Se ha estimado con fecha de inicio del contrato, el 7 de marzo de 2025.

Con la firma el contratista debe mostrar su conformidad para efectuar dicho reajuste dando así cumplimentado al trámite exigido en el artículo 96.2 del citado cuerpo normativo.



Código de verificación : ea10d66d8e3a2cc5



Área de Hacienda y Administración General  
Servicio de Compras y Suministros

**SEGUNDO.-** Notificar esta resolución a la empresa adjudicataria con expresión de los extremos señalados en el art. 151 LCSP 9/2017, a cuyo efectos se han publicado los acuerdos de la Mesa de Contratación en los que figuran las características y ventajas de la proposición del adjudicatario; y a las no adjudicatarias figurando en esta notificación la razón resumida de rechazar sus propuestas.

**TERCERO.-** Comunicar esta resolución a los servicios económicos y a la Secretaría para su conocimiento y efectos presupuestarios y contables; que se harán cargo de realizar las modificaciones presupuestarias imprescindibles para el efectivo cumplimiento de las obligaciones que se deriven de este contrato.

**CUARTO.-** Indicar a las empresas adjudicatarias que deberán comparecer para suscribir el correspondiente contrato en un plazo no superior a cinco días a contar desde aquel en que se hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el art. 150.3 relativos a los contratos susceptibles de recurso especial en materia de contratación conforme al art. 44; advirtiéndole que, en caso de no hacerlo, se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación en concepto de penalidad de acuerdo con el artículo 150 LCSP.

**QUINTO.-** Declarar como Responsables del Contrato a D. Santiago Hernández Alonso, Jefe del Área del SEPEI, y a D<sup>a</sup> Susana Moreno Esteban. Jefa de Sección de Logística del SEPEI, estando previsto el abono de su precio mediante presentación de las facturas debidamente conformada por el Servicio correspondiente.

**SEXTO.-** Según el Reglamento Regulador del Registro Contable de Facturas de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y su Organismo Autónomo de Recaudación; las facturas de hasta 5.000,00 € podrán presentarse en el Registro General de la Diputación, por correo postal o canal electrónico, siendo obligatorio presentar por el Canal electrónico (plataforma FACe) las facturas por importes superiores a 5.000€, a partir del 15 de Enero de 2015 (Ley 25/2013 de impulso de la factura electrónica a y la creación del registro contable de facturas del sector público y Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio), y en ellas se identificarán los órganos administrativos con competencias en la gestión, tramitación y contabilización de los pagos, así como la del destinatario de la prestación; tendrán competencia en esta contratación los siguientes órganos administrativos:

Órgano de Contratación	Vicepresidenta Segunda y Diputada de Hacienda y Administración General por Resolución Presidencial de 5 de julio de 2023 (BOP 134 de 17/07/2023)
Órgano Gestor	L02000010 - Diputación Provincial de Cáceres
Oficina Contable	LA0002660 - Intervención
Unidad Tramitadora:	Servicio de Prevención y Extinción de incendios

**SÉPTIMO.-** Ordenar la publicidad de esta adjudicación, así como su comunicación al Registro Público de Contratos y al Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo establecido en los arts. 63.4, 335.1 y 346.3 LCSP.

*“A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,*



Código de verificación : ea10d66d8e3a2cc5



Área de Hacienda y Administración General  
Servicio de Compras y Suministros

se hace constar que la presente resolución es definitiva en vía administrativa y frente a la misma podrá interponer:

a) Con carácter potestativo, el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Extremadura, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la resolución de adjudicación.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción de Cáceres en el plazo de dos meses a partir de la recepción de la notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa. En tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso especial en materia de contratación, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Cualquier acto o decisión no relacionado en el art. 44.2 LCSP podrá ser recurrido en el plazo de dos meses a partir de la recepción de la notificación de la Resolución, ante el Juzgado de dicha Jurisdicción de Cáceres mediante Recurso Contencioso-Administrativo, o con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante la Presidencia de esta Diputación Provincial, en el plazo de un mes a partir de su de su notificación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Los datos personales recogidos por la Diputación provincial de Cáceres, se someterán a las exigencias de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos.

En cualquier caso, puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, dirigiéndose al Responsable del Tratamiento de datos, la Diputación Provincial de Cáceres, por medio de envío postal al Palacio Provincial de la Diputación, Plaza de Santa María, S/N, 10071 Cáceres, mediante email [ciudadania@dip-caceres.es](mailto:ciudadania@dip-caceres.es) o poniéndose en contacto con el Delegado de Protección de Datos.

Asimismo, tiene derecho a poner una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en <https://www.aepd.es/es/la-agencia/donde-encontrarnos> para reclamar el ejercicio de sus derechos.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente”.

Lo decreta, manda y firma de lo que como vicesecretario certifico.



Código de verificación : ea10d66d8e3a2cc5



Área de Hacienda y Administración General  
Servicio de Compras y Suministros

### **ANEXO I: OFERTAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS**

#### **Lote I: Ropa de Parque**

Adjudicatario: Monroy Sport, S.L (Monty Sport)

Lote I	Unidades	Importe unitario ofertado SIN IVA
Camiseta MC	1.140	10,40 €
Pull ML	940	27,00 €
Pantalón de parque	1.140	55,00 €
Cazadora	570	56,00 €
Cinturón	270	14,00 €
Camiseta térmica	1.140	12,00 €

#### **Lote II: Zapatos y traje de agua**

Adjudicatario: Monroy Sport, S.L (Monty Sport)

Lote II	Unidades	Importe unitario ofertado SIN IVA
Zapato de parque	570	23,17 €
Traje de agua	570	28,80 €

#### **Lote III: Guantes diversos**

Adjudicatario: Axatón, S.L

Lote III	Unidades	Importe unitario ofertado SIN IVA
Guante forestal	570	21,00 €
Guante revisión	2.280	2,50 €
Guante Intervención	570	42,85 €

#### **Lote IV: Guantes de excarcelación**

Adjudicatario: Axatón, S.L

Lote IV	Unidades	Importe unitario ofertado SIN IVA
Guante excarcelación	1.070	29,00 €



Código de verificación : ea10d66d8e3a2cc5



Área de Hacienda y Administración General  
Servicio de Compras y Suministros

**Lote V: Ropa de parque**

**Adjudicatario: Tejidos y Textiles Técnicos, S.L (Akila)**

Lote V	Unidades	Importe unitario ofertado SIN IVA
Camiseta	1.140	10,26 €
Calzona	1.140	13,86 €
Zapatillas	570	32,56 €

**Lote VI: Mascarillas**

**Adjudicatario: Prevecoex, S.L.**

Lote VI	Unidades	Importe unitario ofertado SIN IVA
Mascarillas FFP2	1.640	1,99 €

**Lote VII: Bolsaportamaterial**

**Adjudicatario: Monroy Sport, S.L (Monty Sport)**

Lote VII	Unidades	Importe unitario ofertado SIN IVA
Zapato de parque	120	72,60



Código de verificación : ea10d66d8e3a2cc5